

### AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Amabilis, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco del numeral 1 del Art. 243 del D.S. N°008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio (s) / Inmueble (s) Área m2 / Ubicación (*)	Partida Registral (**)	Uso (***)	Actos (s) de saneamiento
Área 6224.91 m2, perímetro 319.02 ml, ubicado en el Distrito de Amabilis, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco.	ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO, Oficina Registral de Huánuco. En mérito a lo señalado en el numeral 1 del Art. 243 del D.S. N°008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151.	Campo Deportivo	Saneamiento físico legal
Área 2791.23 m2, perímetro 217.19 ml, ubicado en el Distrito de Amabilis, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco.	ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO, Oficina Registral de Huánuco. En mérito a lo señalado en el numeral 1 del Art. 243 del D.S. N°008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151.	Plaza de Armas	Saneamiento físico legal
Área 384.17 m2, perímetro 82.48 ml, ubicado en el Distrito de Amabilis, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco.	ZONA REGISTRAL N° VIII-SEDE HUANCAYO, Oficina Registral de Huánuco. En mérito a lo señalado en el numeral 1 del Art. 243 del D.S. N°008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151.	Centro Cívico	Saneamiento físico legal

Amabilis, 20 de enero 2025


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMABILIS  
 \_\_\_\_\_  
 C.P.C. Roger Micaldo Panduro  
 ALCALDE